

co de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 2 de octubre de 2007.—Pere Mir Artigues, Director de los Servicios Territoriales en Lleida.
(07.262.131).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

66.867/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se otorga la Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación denominada Sustitución de Línea Aérea 15(20) kV «Los Morales-Coripe», de Subestación «Morón», a CT «Fontanal» y CT «Cales», en Morón de la Frontera (Sevilla). Expte.: 249.341 R.A.T.: 11.321.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ENDESA Distribución Eléctrica, S.L., en solicitud en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

Visto que durante el período de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería,

Ha resuelto: Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

eléctrica y art. 52 de Ley de Expropiación Forzosa del 16/11/1954, de la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Peticionario: ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la instalación: Mejora calidad suministro media tensión.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 1, Subestación de Morón.
Final: Apoyo 32.
Término Municipal: Morón de la Frontera.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 5,302.
Tensión en servicio: 15(20) kV.
Conductores: LA-110.
Apoyos: Metálicos Celosía.
Aisladores: U40BS.
Referencia: R.A.T.: 11321 Exp.: 249341.
Con las condiciones especiales siguientes:

10. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

11. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.

12. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

13. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.

14. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

15. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

16. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

17. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.

18. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el

incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2007.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Álvaro Julio.

UNIVERSIDADES

66.823/07. **Resolución de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla sobre extravío de un título.**

Extraviado el título de Arquitecto Técnico de don José Manuel Valdera Acuña, con NIF: 75424230P, se anuncia por término de treinta días en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1984.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.—El Director, Antonio Ramírez de Arellano Agudo.

66.855/07. **Anuncio de la Universidad de Jaén sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial.**

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial, con número de Registro Nacional de Títulos 1999176860, de fecha de expedición 15 de junio de 1998, de D. Antonio Rodríguez García, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Jaén, 28 de septiembre de 2007.—La Secretaria de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, Luisa Carlota Quésada Montoro.